

La Perspectiva Criminológica de la Tala Ilegal

Por Alejandro Angulo Carrera

El estudio y análisis de la cuestión forestal ha tenido distintos enfoques, que en su mayor parte, se basan en una visión ingenieril-productivista, ambiental-conservacionista y economicista-de mercado, sin embargo, frente a la emergencia del fenómeno de la tala ilegal, se requieren nuevas perspectivas que nos expliquen dicha problemática, pero aún lo más importante es de proporcionar argumentos no convencionales como la falta de aplicación de la ley como causa, que no se explica por sí misma, ni logra abonar una mayor comprensión del fenómeno socioambiental.



La transformación social en el tema forestal y en específico de la tala, que ha venido aconteciendo desde hace un poco más de una década, tiene, aunque un poco retrasada, que ir acompañada de la re-elaboración de las bases del análisis, hasta cierto punto compartido, histórico, político, económico y sociológico, ya que las relaciones sociales y ambientales entre el individuo, grupos y sectores por una parte y, por otra, con el recurso o stock natural

visto como capital natural, se han transformado en un nuevo espacio y formas, que la propia dinámica de apropiación y desarrollo económico ha fomentado. Por ello, se vive en la constante redefinición de tala irracional, tala clandestina, tala hormiga, tala ilegal, delincuencia organizada y cadena delictiva forestal.

Frente a este panorama, la búsqueda transdisciplinaria es fundamental, como espacio transversal de diversos marcos teóricos que determinen estos nuevos objetos, para contextualizar la realidad que viven las sociedades rurales forestales. En este sentido, el presente artículo aborda la cuestión desde una perspectiva de la *criminología* como ciencia causal-explicativa, que escudriña el delito y sobre todo, aborda la interrogante del 'por qué' de su comisión, a partir de causas exógenas (socioambientales) que expliquen la motivación del actuar ilícito, pero también la *criminológica crítica*, cuyo objeto de estudio son los mecanismos estructurales de *control social* y de forma particular, los procesos de criminalización bajo un enfoque histórico del comportamiento trasgresor, que permita observar su relación funcional o disfuncional con las formas y modos de apropiación de los recursos naturales y reproducción económica.

En una visión retrospectiva de la sociedad actual, situándose hace 20 o 30 años, no había rasgo de criminalización primaria de la tala (selectividad de ciertos bienes jurídicos para definirlos como delito y por ende, protegerse de ellos al momento de crear la norma jurídica), no obstante existía ya la tala denominada irracional y sancionada administrativamente. Los dueños o poseedores del recurso forestal eran afectados por los rapamontes que servían de intermediarios para finalmente llevar la madera en rollo a los aserraderos privados, situación que provocaba una baja o decremento en la cobertura forestal, que se veía como un acto 'irracional' más no como una conducta trasgresora y delictiva. Por su parte, las comunidades y ejidos al no contar con capital para movilizar y transformar su recurso natural padecían de un cierto grado de vulnerabilidad para subsumirse en la lógica de proveedor, ya sea de manera legal (a bajos precios) o de forma ilegal, pero ambos, como abastecedores de árboles en pie o madera en rollo puesta a pie de camino. La forma de apropiación y modo de producción llamada en aquel

entonces 'explotación forestal' no permitió la inversión, la capitalización, ni la reproducción de las unidades económicas de las comunidades y ejidos, por el contrario se incrementó la pobreza y marginación, creándose una paradoja: comunidades con pobreza y ricas en capital natural. Era como tener una gran despensa de alimentos y no poderse comer, sin embargo, el costo de mantenimiento tenían que asumirlo.

En seguida, se desarrolló un gran movimiento, acompañado de políticas públicas que fomentaron el cambio de uso del suelo, para convertir las áreas forestales en grandes pastizales y parcelas agrícolas (llamadas en algunos estados 'desmontes'), lo cual equivalía en términos económicos a un costo de oportunidad, es decir, si no se puede explotar el bosque, entonces hay que quitarlo para realizar otra actividad productiva con menor costo y que permita contar con recursos alimenticios y algo de dinero.

No obstante, el desarrollo de la sociedad mexicana y su expansión económica demandaba insumos como la madera, y a pesar que se ha venido importando, ello significó un incremento en la demanda, que había que satisfacerlo de alguna u otra forma, lo que dio origen a la denominada tala clandestina, dejando atrás la 'irracional', pues lo que la caracterizaba era su condición de ausencia de manejo silvícola y sobre todo de ilegalidad y por ende, había que esconderla, ocultarla o hacerla no a la vista de todos. Además, ello implicó una articulación entre las empresas madereras, los agentes intermediarios y la complicidad de grupos o autoridades ejidales, pues estos últimos se veían motivados por la obtención de algún beneficio económico del bosque, pues hacerlo por su cuenta y de manera legal significaba un erogación (por concepto de los estudios dasonómicos, contratación de técnicos, pago de derechos, apertura de caminos, maquinaria, equipo, combustibles y vehículos) que salía de su capacidad económica.



La presión económica de las comunidades y ejidos forestales por un lado (ausencia de empleos y actividades productivas agropecuarias deprimidas), y la creciente demanda por el otro, así como políticas públicas en cuanto asignación o inversión limitada en el sector forestal, han sido factores o motores para profundizar el fenómeno de la tala, por lo cual, se disparó una dinámica económica local por su propio cauce, buscando salidas propias, entre ellas, la modalidad de la 'tala hormiga', llevada a cabo en pequeña escala, en forma familiar y hacia un mercado local, pero ahora con un ingrediente nuevo: la semi-transformación de la madera a partir de recursos tecnológicos (equipo y maquinaria, entre ellos la motosierra fue un factor clave, así como la introducción de vehículos americanos usados) de bajo precio, móviles y para operarse individualmente.

Así tenemos que la madera en rollo se comenzó a convertir en morillos, tablas irregulares, latas, vigas etc., lo que permitió agregarle un valor extra y además con capacidad para transportarlos en camionetas de ½ y 3 ton. (Aunque también se utilizaron animales de carga, de ahí el nombre de 'burreros') por brechas y con destino a mercados cercanos y domésticos. Ante la atomización, el sector social rural forestal comenzó a abonar la actividad de la tala hormiga, que les permitía acceder a una rebanada del mercado ilegal y a una mayor distribución del capital natural, que entregarlo y venderlo a los agentes intermediarios que abastecían a los aserraderos e industria de la madera y celulosa. Tal situación forzó un alza en los precios de la madera en rollo, que requería la industria del

aserrío, pues se observó una reducción de la oferta para este segmento que tradicionalmente la absorbía. Precisamente en este punto, es que se empieza a gestar nuevos procesos socioambientales, que a su vez se ven reforzados o motivados por otros factores como el crecimiento poblacional, aunado a una mayor densidad, ausencia de empleos, mayor marginación y pobreza, y un debilitamiento de la gobernabilidad en las zonas rurales, que en algunas regiones del país impactarían con mayor fuerza y que pronto serían focos rojos o zonas críticas (como la región de la Reserva de mariposa monarca en Michoacán). Ello es lo que puede explicar el clamor y la presión de la industria del aserrío en varios sentidos como lo son: mayores importaciones de madera, combate a la tala ilegal, asociación con los dueños del recurso e inversión en los tramos de estudios y programas de manejo, pago de técnicos y gestión trámites, todo ello a fin de reorientar el flujo de madera hacia sus centros de transformación y almacenamiento y por ende, el control de nuevo en los precios.

El nuevo salto en la escalada de la tala, sí bien mantiene sus rasgos fundamentales (madera motoaserrada), no menos cierto es el hecho que adquiere otras modalidades tales como una mayor operación o generalización, la acción abierta tanto de día como de noche con lo cual abandonan la clandestinidad, y algo sobresaliente, es la descomposición del tejido social comunitario y la pérdida de control por parte de la autoridad ejidal o comunal, que va sentando las bases de una reconfiguración en términos de acción grupal para llevar a cabo, ahora, la tala ilegal.

Frente a dichas condiciones, más el incremento en la pérdida de cobertura forestal y su respectivo impacto ambiental en el conjunto de los recursos naturales, así como en las propias funciones y servicios ambientales que brinda el bosque, y una queja casi permanente de la sociedad que cuestiona a las instituciones, se abre paso al proceso de criminalización primaria, para pasar a ser, además de un ilícito administrativo, ahora un delito que se paga con encarcelamiento. La avalancha de tala alcanzó los macizos forestales de las áreas naturales protegidas y ello trajo por consecuencia un endurecimiento en las sanciones de tipo penal, para tipificar la transgresión a la norma jurídica como delito grave. A su vez, la escala de las operaciones aumenta y en consecuencia, se requiere de mayor grado de organización, aunado a la búsqueda de mayor ganancia que implicaba un proceso de concentración y capacidad para solventar los obstáculos de la aplicación de la ley y las múltiples representaciones de autoridad (federal, estatal y hasta municipal).

Lo anterior contribuyó a sembrar los cimientos de las bandas organizadas o delincuencia organizada ambiental caracterizada por una estructura jerárquica, permanente, el uso de la violencia, el amparo de autoridades, el lavado de madera tanto desde el proceso de aprovechamiento como en la actividad de aserrío y almacenamiento, los servicios de defensoría legal, fortalecimiento de infraestructura, equipos, maquinaria y transporte, la inclusión de menores de edad para librar la prisión y la puesta en marcha de un sistema de radiocomunicación (radios y celulares que ya se encontraban al alcance), patrullaje carretero para avisar o escoltar los vehículos, observación en campo, poblados y a través de los taxis locales. Dicho modelo de delincuencia organizada combinó la madera semi-transformada y en rollo, empero, el destino final no sólo fueron los aserraderos, sino también las madererías y pequeños talleres de carpintería.

Algo destacado fue el hecho del sometimiento de la población por la vía de la compra o en su mayoría por la coerción, que impuso, en algunos casos la complicidad (Huitzilac, Morelos en un principio) y en otros el silencio obligado. Bajo este esquema de operación

el régimen de ganancia ilícita se incrementó, pero también benefició a los aserraderos y madererías pues adquirirían el producto a menor precio que la madera legal proveniente de aprovechamientos y centros de transformación autorizados y que trabajaban observando la ley.

Ahí donde la escala de las operaciones fueron en aumento, situación que también implicó la confrontación entre grupos de talamontes que se disputaban el control y la obtención de mayores ganancias, provocó la generación de nuevos esquemas más refinados y eficientes, pero con mayor rapacidad física y económica, en tanto que se construyó una cadena delictiva forestal dada por la especialización espacial de zonas (de extracción, transformación y comercialización) y la división del trabajo (motoaserradores, cargadores, vigías, transportadores, abogados, autoridades cómplices, técnicos de aserrío, carpinteros y comercializadores). Por otra parte, se configuró una especie de empresas integradoras de facto con unidades de operación autónomas y, la combinación de otros giros delictivos como el robo de vehículos que se ponían al servicio, el secuestro, asalto en tránsito carretero y narcotráfico en sus dos modalidades como actividad y aquel otro que proviene de la protección a cambio de una parte de las ganancias.

Y sin dejar de lado, también incursionaron en el terreno político, al colocar presidentes municipales y financiar campañas electorales municipales y estatales. Cabe hacer hincapié en el hecho de que esta modalidad de tala permitió una mayor acumulación de capital por la vía salvaje del robo de madera, pues ya no se trataba únicamente de delinquentes que aprovechaban ilegalmente sus propios recursos naturales o de la comunidad, sino también de aquellos ajenos de distintos ejidos o pequeñas propiedades (en Temascaltepec, Estado de México), haciendo uso tanto de la violencia armada como de la complicidad o silencio de las autoridades judiciales y policíacas. Por supuesto que el control social se perdió y en cambio surgió la cultura de la ilegalidad, el respeto y ejemplo a seguir del delincuente, la vía para prosperar económicamente y la fuente de empleo en actividades ilegales mejor remuneradas, que en algunos casos propiciaban una economía local de dicha actividad (está el caso de Agostitlán, en Michoacán).



A su vez la situación anterior, propició una clara diferenciación del tipo de infractores y delinquentes en cuanto al grado de daño y por su función en sus conductas desplegadas, de tal suerte que el primer elemento que salta a la vista, es la modalidad de delincuencia organizada que no está criminalizada para delitos contra el ambiente y segundo, la diferencia entre el autor material (cargador o motoaserrador) de aquel otro que dirige las operaciones y que no aparece en la escena por lo cual es difícil demostrar su responsabilidad (el primer caso de criminalización en este sentido, se encuentra en las reformas al Código Penal del Estado de México).

Ahora bien, la política de criminalizar tanto al actor material como al intelectual en el derecho ambiental administrativo, se ha quedado rezagado, ya que sólo se contempla la flagrancia, lo cual para determinada época resultaba útil, pero para la nueva configuración de las conductas transgresoras es limitada e inequitativa, ya que sólo se orienta hacia el eslabón más débil de la cadena o sea el actor material que puede ser sorprendido en flagrancia, cayendo en la impunidad para castigar al actor intelectual que es justo el que se apropia de los mayores beneficios.

En esta medida, visto en su conjunto como proceso histórico, podemos extraer algunas consideraciones:

- Un factor estructural de las causas de la tala ilegal, es la pobreza de los dueños y poseedores del recurso forestal y las escasas oportunidades de empleo e ingresos por actividades primarias (la aportación del sector forestal al PIB nacional ha sido de 1.3% en 1987, decayendo casi 10 años después a 0.5% en 1996, de 1.2% en 1999, y en el 2003 fue de 1.5%)
- Crecimiento demográfico de la población rural en zonas forestales, que presiona al recurso forestal.
- La limitada inversión pública en el sector social forestal, que permita el aprovechamiento, manejo y principalmente la transformación legal de la madera, que añade valor.
- Un incremento en la demanda (de 1998 al 2000 se incremento 440%, Calva, 2007) que supera la oferta legal (proveniente de aprovechamientos autorizados y que observen la normatividad).
- La concentración de la ganancia en la industria del aserrío y maderero, y en consecuencia nula acumulación en el sector social.
- Costos elevados de la producción forestal cuando se realiza en forma legal.
- Baja competitividad sobre todo si se compara con la madera de importación (en cuatro años paso de 49 millones a 172 millones de dólares las operaciones de importación de madera en escuadría, Calva, 2007).
- Falta de integración de la cadena productiva formal local (especialmente de los procesos que agregan valor).
- Generación alterna de procesos de semi-transformación de la madera y mercados locales informales.
- Debilitamiento de la gobernabilidad en las poblaciones rurales forestales, y aparición de delincuencia organizada ambiental, con lo cual se atenta contra la seguridad pública.
- Pérdida del control social en los procesos de buena gobernanza.
- Oferta de trabajo ilegal mejor remunerado.
- Falta de criminalización de la delincuencia organizada ambiental y la imputabilidad por su grado y función de participación en la comisión de infracciones y delitos penales.